

## NOTA INFORMATIVA

notacefp / 046 / 2011  
13 de septiembre de 2011

### Principales propuestas en materia de Derechos a los Hidrocarburos

La iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación enviada por el Ejecutivo Federal contempla una recaudación por concepto de derechos a los hidrocarburos que asciende a 759 mil 168.6 millones de pesos, producto de un precio del petróleo estimado de 84.9 dólares por barril,<sup>1</sup> un tipo de cambio de 12.20 pesos por dólar y un nivel de producción y exportación de petróleo que se estiman en 2 millones 550 mil y un millón 167 mil barriles diarios, respectivamente.

Respecto del monto estimado en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2011, se observa un incremento de 132 mil 381.6 millones de pesos, cifra equivalente a un crecimiento del 17.0 por ciento en términos reales. Este incremento se explica, principalmente,

Ingresos por Derechos petroleros 2011 - 2012 (Millones de pesos)			
Concepto	LIF 2011	ILIF 2012	Variación real (%)
Derechos a los Hidrocarburos	626,787.0	759,168.6	17.0

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la Ley de Ingresos de la Federación 2011 y la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2012.

por el precio del petróleo que se estima superior en 19.5 dólares por barril de petróleo, respecto del utilizado para el cálculo de los ingresos contenidos en la Ley de Ingresos de la Federación de 2011.

Entre las propuestas a la Ley Federal de Derechos destaca la adición del **derecho para regular y supervisar la exploración y explotación de hidrocarburos**, por el cual se estima recaudar 286.7 millones de pesos. Al respecto llama la atención que la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para 2012 mencione esta adición en la exposición de motivos e incluya el monto que se espera recaudar pero omita incluir en la propuesta de Ley Federal de Derechos algún artículo que estipule las condiciones, la base gravable y/o la tasa aplicable a este derecho.

<sup>1</sup>Calculado con base en la metodología contenida en el artículo 31 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.